

FL.02.01.05.a (ANEXO I 5A)	SUPERVISIÓN HORARIOS CURSO XXXX/XXXX Lista de verificación de CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA
-------------------------------	---

Centro:	Localidad:
---------	------------

1. Horario profesores/as Conservatorios Profesionales.

Aspecto ¹	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
Mínimo 4 horas diarias permanencia en el centro	IOF 62		
Mínimo 2 - Máximo 5 P. Lect. diarios	IOF 63		
Máximo 8 Periodos diarios entre P. Lect. y P. Comp.	ROC Art. 59.6		
Distribución Excepcional de P. Lect. en 4 días con adecuada justificación	ROC Art. 59.7		
Profesorado con contrato a Tiempo Parcial: <ul style="list-style-type: none"> Distribución de P. Comp. en la misma proporción que los P. Lect. Distribución en 2 o 3 días (si no > 10 P. Lect.) 	ROC Art. 59.8 IOF 71, 73		
Reducción de cargos no acumulables (si > 6 P. Lect.)	IOF 64		
19 P. Lect. semanales y 8 P. Comp. 20 P. Lect. semanales y 6 P. Comp.	Instrucciones		
2 periodos complementarios para mayores de 55 años	Adenda Instrucciones cupo		
Jefes/as de Departamento. Periodos lectivos según el número de miembros (mínimo 3 miembros según IOF 3): 3 a 6 miembros → 2 P. Lect + de 6 miembros → 3 P. Lect + de 12 miembros → 4 P. Lect (Máximo Nº Dptos.: 6 con -50 profesores/as; 10 con 50 o +)	IOF 66.c) ROC Art. 42, nº 7 y 11		
Jefe/a Dpto. Actividades Complementarias, Extraescolares, Culturales y de Promoción de las Enseñanzas: → No definidos P. Lect., ni P. Comp.	ROC Art. 49 y 50		
Coordinador/a Formación Profesorado: → 3 P. Lect. y 2 P. Compl.	IOF 66.d)		
Coordinador/a de bienestar y protección: 3 P. Comp.	Art. 124.5 LOE		
Equipos Directivos (Dir., JEst., Secr.). Periodos lectivos con grupos de alumnos/as: <ul style="list-style-type: none"> Hasta 350 alumnos/as → 7 - 10 P. Lect. + de 350 alumnos/as → 4 - 7 P. Lect. 	IOF 67.a)		
Jefe/a de Estudios Adjuntos/as (+ 400 alumnos/as). Asume Jefatura Dpto. Act. Compl. y Extra.: ROC Art. 49.3): 7 P. Lect. con alumnos/as	IOF 67.c)		
Vicedirector/a (+ 600 alumnos/as) se crea la figura de Vicedirector/a: Entre 4 y 7 P. Lect.	IOF 67.d)		

2. Cualquier otra circunstancia de cada centro.

<p>Reseñar y valorar aquellas circunstancias que se consideren relevantes en cuanto a organización de las enseñanzas, horarios profesorado, agrupamientos, etc.</p> <p>- .../...</p> <p>- .../...</p>

¹ P. Lect.: Periodos lectivos; P. Comp.: Se recoge el literal de la norma